



Universidad Nacional de Lanús

00568 / 15

Lanús, 24 SEP 2015

VISTO, el expediente N°3627/15 de fecha 04 de Septiembre de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°143/15 cuyo objeto es la "Contratación de Servicio de Catering", conforme el detalle de las planillas de suministros obrantes en el expediente del Visto;

Que, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo establecido a la contratación directa por urgencia, según los términos previstos en la causal del Artículo 25 inciso d) apartado 5 del Decreto 1023/01 y Artículos 24 y 140 del Anexo del Decreto N° 893/12;

Que, considerando las fechas en que deberán prestarse los servicios a contratarse y las fechas en las que las áreas requirente han iniciado la gestión de la contratación de referencia, según las constancias obrantes en autos, su tramitación conforme lo previsto Artículo 25 inciso d) apartado 5 del Decreto 1023/01 y Artículos 24 y 140 del Anexo del Decreto N° 893/12, es el único cauce procedimental útil para atender la necesidad en tiempo oportuno;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuesto de las empresas Sartal Mónica Beatriz y Álvarez Carlos Jorge;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el Cuadro Comparativo de Ofertas y opinión de las áreas requirentes, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°143/15, en forma conjunta, a la firma "Sartal Mónica Beatriz" (CUIT N° 27-20892857-6) por un total de Pesos Treinta y Siete Mil Ciento Sesenta (\$37.160,00), por resultar la oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°606/15, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:



00568/15

Universidad Nacional de Lanús

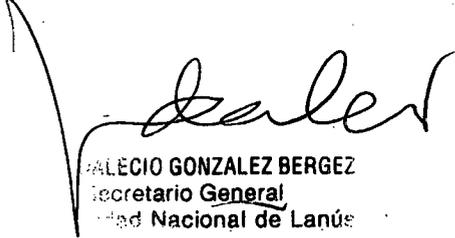
ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento de selección regulado por el Artículo 25 inciso d) apartado 5 del Decreto 1023/01 y Artículos 24, 140 del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa N° 143/15, referente a la "Contratación de Servicio de Catering" y adjudicar la misma, en forma conjunta, a la firma Sartal Mónica Beatriz (CUIT N° 27-20892857-6) por un total de Pesos Treinta y Siete Mil Ciento Sesenta (\$37.160,00).

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 07-20 Partida Presupuestaria 12.03.07.05.00.01.3.0.0.0.1.21.3.4 y Dependencia 09-10 Partida Presupuestaria 11.02.16.03.00.01.3.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese, en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Dor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


ALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús